

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUCANAS - PUQUIO GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL

FECHA DE EMISION 2025-04-24 Carpeta: 8801

MUNICIPALIDAD PROVINCIA LUCANAS - PUQUIO

1. IDENTIFICACION DE DEUDOR TRIBUTARIO

Codigo	Dni	Propietario(s)	Direccion Fiscal
1157	40698764	AGUILAR JARA ROSARIO MELIZA	JR. ALFONSO UGARTE N°485 Mz.4 Lt. NIz Cdr.4-BARRIO-CHAUPI
10257	74400591	LANDA AGUILAR BRITNEY ROSARIO	JR. ALFONSO UGARTE N°485 Mz.4 Lt Cdr.4-BARRIO-CHAUPI
10258	74400911	LANDA AGUILAR SELENA	JR. ALFONSO UGARTE N°485 Mz.4 Lt Cdr.4-BARRIO-CHAUPI

Se requiere la concelacion de la deuda tributaria contenido en presente documento, en el plazo de 3 diaas habiles contados a partir del dia siguiente de su notificacion, bajo apercibimiento de iniciar el PROCEDIMIENTO DE EJECUCION COACTIVA.

La presente se emite los tributos y periodos que se indican, cuyo monto se al calculado al 03/10/2025.

Motivo Determinante: Se ha verificado la existencia de una deuda tributaria no cancelada dentro de los plazoz de ley.

2. DETALLE DEUDA TRIBUTARIA: TRAMOS DEL AUTOVALUO (TASA) hasta 15 UIT 0.2% - Mas de 60 UIT 0.6% - Mas de 60 UIT 1.0%.

Tributos	Año	Base Imponible	Importe	Gastos	Monto Insoluto	T.I.M	TOTAL
Imp. Predial	2020	46570.00	93.16	5.00	98.16	11.16	109.32
Imp. Predial	2019	44218.00	88.44	5.00	93.44	12.72	106.16
		_	181.60	10.00	215.48	23.88	
					TOTAL DEUDA	S/. =	215.48

3. BASE LEGAL:

- -Art. 70 de la ley órganica de la Municipalidad N° 27972
- -Art. 8° al 20° Ley de Tribatación Municipal. N° 776
- -Art. 78° inc. 1 D.S. 133-2013-EF TUO del Código Tributario
- -TUO de la Ley 26979 de Procedimiento de Ejecución Coactiva -Plazo para presentar recursos de reclamación: 03 días hábiles (desde el día siguiente de notificación la presente)

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Fecha de Recepción	: Puquio,del 2025	
Domicilio	:	
Apellidos y Nombres	·	
Parentesco	<u> </u>	DNI:
Firma de Recepción	<u>:</u>	
	:	
Firma Notificador	·	
Referencia	·	
N° de suministro de Luz	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	:	